



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Impugnación de actos de asambleas
Demandante:	Luz Marina Salcedo Rodríguez y otro
Demandado:	Silvia Esperanza García de Castro y otro
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00555 00
Decisión:	Rechaza demanda

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda, por falta de competencia, en razón a que los procesos de **impugnación de actas de asambleas** son de conocimiento exclusivo de los jueces civiles del circuito, en primera instancia, conforme lo previsto en el numeral 8° del artículo 20 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría, envíese el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá -Reparto-.

TERCERO: Por secretaría, déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 083.

Bogotá, 15 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d10c2b20128462d058a094d3d96e27b916c0efa56125b0df869603f04fd5ff**
Documento generado en 14/06/2022 11:29:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**